

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 9282.-**

**VISTO:**

El Expediente N° SEO 6559-M-2001, el Decreto N° 0301/97, de aprobación del Acta de Reconocimiento de Deuda y Plan de Pago, correspondiente a la coparticipación de la recaudación proveniente de las multas de tránsito efectuadas por personal policial, suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Policía de la Provincia, con fecha 07-03-97; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 2º) del Acta precedentemente mencionada se establece que el Municipio abonará el importe conciliado, mediante la dación en pago de los siguientes bienes: 12 motos patrulleras 0 km y 1 pick-Up, 0 Km., doble cabina.-

Que las motos enunciadas fueron adquiridas conforme al Licitación Pública N° 04/97 y la Pick-Up, de acuerdo a la Licitación Privada N° 16/97, Ordenanza Complementaria N° 811/97.-

Que la entrega de la camioneta se realizó el día 25/07/97, y las motos, el día 17/10/97, conforme a las Actas de Entrega respectivas que se adjunta a fojas 15 y 17.-

Que se ha constatado que las unidades en cuestión, aún se encuentran inscriptas en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a nombre de la Municipalidad de Neuquén.-

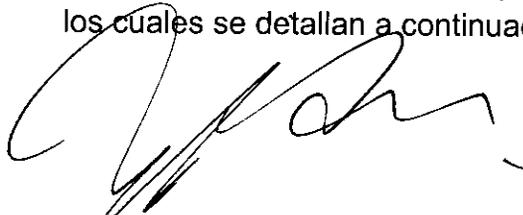
Que es menester contar con la norma legal pertinente a fin que se autorice la transferencia a la Policía de la Provincia del Neuquén de los siguientes dominios: 588BUV, 589BUV, 590BUV, 591BUV, 592BUV, 593BUV, 594BUV, 595BUV, 596BUV, 597BUV, 598BUV, 599BUV, BMO495.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 128/2001, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 25/2001 del día 18 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 26/2001, celebrada por el Cuerpo el 25 de octubre del corriente año;

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Organo Ejecutivo Municipal a transferir a la ----- Jefatura de la Policía de Neuquén los dominios entregados en el marco del Acta de Reconocimiento de Deuda y Plan de Pago, Decreto N° 0301/97; los cuales se detallan a continuación:



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

- Motos Patrulleras, Marca Kawasaki, Modelo 250/97,  
Chapa Patente N° 588BUV, 589BUV, 590BUV, 591BUV, 592BUV, 593BUV,  
594BUV, 595BUV, 596BUV, 597BUV.-

- Motos Patrulleras, Marca Kawasaki, Modelo 650/97,  
Chapa Patente N° 598BUV, 599BUV.-

- Pick-up, Marca Mazda, Modelo B2500UG92 DX/97,  
Chapa Patente N° BMO495.-

**ARTICULO 2º):** El Organo Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente,  
----- notificará a la Jefatura de la Policía de Neuquén a efectos que en  
un plazo perentorio realice la inscripción pertinente ante el Registro Nacional de la  
Propiedad del Automotor.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. (Expediente N° SEO 6559-M-2001).-**

**ES COPIA:**

**SCRZ.-**

**FDO: ZAMBON  
AROMANDO.-**

Ordenanza N°	9282	1
Promulgada	1964	1
Expte N°	SEO. 6559. M. 01.	
Obs. :		